

AGROALIMENTOS LOS ABUELOS, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 100 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. **Número: 7 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-49915 ESTE FOLIO PERTENECE A: AGROALIMENTOS LOS ABUELOS, C.A Número de expediente: 454-49915** CIUDADANO: REGISTRADOR (A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Yo, ANDREA MATHEUS NAVA, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, titular de la cédula de identidad número V-21.064.876, e inscrita en el Inpreabogado bajo el número 277.616, domiciliada en la ciudad de Valera del estado Trujillo, suficientemente autorizado para este acto, por el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) de la Sociedad Mercantil: "AGROALIMENTOS LOS ABUELOS, C.A.". inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022). bajo el N° 20, Tomo 40-A RMPET, ante usted con el debido respeto y acatamiento ocurro para exponer: Consigno ante esta Oficina el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) de la Sociedad Mercantil: "**AGROALIMENTOS LOS ABUELOS, C.A.**", donde fue considerado y decidido como único punto: **ÚNICO PUNTO: CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL.** Hago a usted esta participación a los fines de que se sirva ordenar su registro y publicación, con el ruego de que se me expida copia certificada de esta participación y del auto que la provea. FDO. ABG. ANDREA MATHEUS NAVA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° viernes 16 de Junio de 2023, Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANDREA MATHEUS IPSA N: 277616 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 7, TOMO 100-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 2617,71 Según Planilla RM No. 45400225908. La identificación se efectuó así: ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA CI V-21064876 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ Fdo. REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROALIMENTOS LOS ABUELOS, C.A Número de expediente: 454-49915 DIV. **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "AGROALIMENTOS LOS ABUELOS, C.A."** En el municipio San Rafael de Carvajal, estado Trujillo, hoy veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en la sede de la compañía, la cual, de conformidad con la Cláusula SEGUNDA

del documento Constitutivo Estatutario, se encuentra en el sector El Corozal, calle Las Rurales, local S/N, parroquia Carvajal, municipio San Rafael de Carvajal del estado Trujillo, presentes para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil: "**AGROALIMENTOS LOS ABUELOS, CA** inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintidós (2022), bajo el N° 20, Tomo 40-A RMPET, e inscrita en el **Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° J-503013257**, presentes las accionistas ALIDE RAFAELA VIVAS DE OLMOS Y CAMILA VALENTINA ABREU SOSA, venezolanas, mayores de edad, portadoras de la cédulas de identidad números V-3.403.752 y V-30.047.778, respectivamente, casada la primera y soltera la segunda, domiciliadas en la ciudad de Valera, municipio Valera; quienes representan y conforman la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que se hizo innecesaria la convocatoria previa, encontrándose la asamblea válida y legalmente constituida para la toma de decisiones objeto de su agenda, todo a tenor de lo establecido en la Cláusula DECIMA PRIMERA del Documento Constitutivo Estatutario de la Compañía. Fue considerado por esta asamblea general extraordinaria como único punto a tratar en agenda: **ÚNICO PUNTO: CONSTITUCIÓN DE SUCURSAL.** Se inició la asamblea general extraordinaria de accionistas, exponiendo la necesidad de contar con otro espacio físico para poder desarrollar de una manera más eficiente las actividades comerciales que constituyen el objeto social de la compañía; por ello, y a la luz de lo establecido en el artículo 216 del Código de Comercio Venezolano, la Asamblea de Accionistas por unanimidad han decidido constituir una sucursal de la compañía en un local comercial identificado con el N°2, sobre el nivel de la avenida 12, calle 10 y 11, frente al antiguo El Tijerazo, parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, estado Trujillo. En consecuencia, se modifica la cláusula SEGUNDA del Documento Constitutivo Estatutario de la compañía, quedando redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio principal de la compañía se encuentra ubicado en el sector El Corozal, calle Las Rurales, local S/N, parroquia Carvajal, municipio San Rafael de Carvajal del estado Trujillo tiene constituida UNA (01) sucursal ubicada en un local comercial identificado con el N° 2, sobre el nivel de la avenida 12, calle 10 y 11, frente al antiguo El Tijerazo, parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, estado Trujillo. Pudiendo establecer otras sucursales, agencias, oficinas, depósitos, dependencias en todo el territorio nacional y fuera del mismo. No siendo otro el motivo de la reunión, se dio por concluida, previa lectura del acta la cual firman los asistentes en señal de conformidad. Se autorizó a la ciudadana ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad número V-21.064.876 e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 277.616, para que efectúe los trámites relativos a la presentación, otorgamiento, firma, inscripción e inserción de esta Acta en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo. Fdo. ALIDE RAFAELA VIVAS DE OLMOS, Fdo. CAMILA ABREU SOSA. Viernes 16 de Junio de 2023 (FDOS) ANDREA ALEJANDRA MATHEUS NAVA CI V-21.064.876, Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN PLANILLA NO 454.2023.2.18.23 FDO. Abog EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.